



DECRETO ALCALDICIO N° 1159 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 957 de fecha 24.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adjudicación a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" de prestación de Servicios de "Montaje y armado de carpas y/o toldos en la 1ra. Corrida Escolar y Familiar", que se realizará el día 25.04.2015, desde las 09:00 AM en las afueras del Estadio Municipal. La selección de este proveedor obedece a criterios de fuerza mayor (deserción de proveedor anteriormente contactado" y además presenta una la oferta más económica. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, solicita autorice adjudicar al Sr. Luis Rodríguez Gonzáles, cédula de identidad N° 13.777.594-8, por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de "Montaje y armado de carpas y/o toldos en la 1ra. Corrida Escolar y Familiar", que se realizará el día 25.04.2015, desde las 09:00 AM en las afueras del Estadio Municipal, al adjudicar al proveedor Sr. Luis Rodríguez Gonzáles, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SENDA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)